



CONCEPCIÓN, 12 de junio de 2025.

Nº 2358 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2011, de 09 de junio de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g, i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébase de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-38203
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS.
Contribuyente	:	AUTOMOTRIZ ROSSELOT S. A.
RUT	:	96502140-K
Dirección	:	ANGOL 98,
Rol Avalúo	:	00043-0035

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  


**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MPP/MCHR/mchr**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado  
- Archivo

IDDOC 2035430

**MARCO GACITUA VILLA**  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)